

DECRETO DE ALCALDÍA N° 68 / 2021.-

ZAPALLAR, 12 ENE 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°1.926/2020, de fecha 08 de Septiembre de 2020, que delega firma del señor Alcalde; Decreto de Alcaldía 2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre de 2020, que aprueba subrogancia de Directores, jefes y encargados, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 3.604/2019, de fecha 25 de Julio de 2019, que Aprueba Reglamento denominado "Procedimientos para la asignación de viáticos a funcionarios Municipales y de los Servicios Traspasados" y su modificación aprobado por el Decreto de Alcaldía N°613/2020, de fecha 14 de febrero de 2020
- Copia de Cometidos funcionarios del Departamento de Salud de Zapallar.

DECRETO:

- **RATIFICASE Y DESIGNASE** en Cometido Funcionario, a los siguientes funcionarios del Departamento de Salud, según siguiente detalle:

Diciembre 2020:

N°	FECHA COMETIDO	FUNCIONARIO	RUT	DESTINO	MOTIVO	BENEFICIOS	TOTAL
91	09/12/2020	Cristian Chacana Santibáñez		Viña del Mar	Traslado paciente a Hospital Gustavo Fricke, Graciela Letelier	Viatico Estacionamiento	\$25.043
92	15/12/2020	Cristian Chacana Santibáñez		Viña del Mar, Peñablanca, Belloto, Quilpué y Quillota	S.S.V.Q. Retiro de insumos, retiro de medicamentos, entrega de mermas, retiro de leche prematuros y retiro de medicamentos	Viatico Peajes	\$25.303
93	22/12/2020	Alejandro Aranda Rodríguez		Quillota y Peñablanca	Retiro de medicamentos	Viatico	\$23.703

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine

Secretario Municipal



Paulina Maldonado Pinto
"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE SALUD.
- 2.- REGISTRO SIAPER
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL
- 04 / SEC / DESAM caf.-

Y.J.P.

M.P.F.

CONTROL